

Fecha: 18-05-2026
Medio: El Longino
Supl.: El Longino
Tipo: Noticia general
Título: Gobierno aclara alcance de indicación en Ley de Expulsiones y descarta obligación de denunciar a migrantes irregulares

Pág.: 13
Cm2: 371,5
VPE: \$ 223.275

Tiraje: 3.600
Lectoría: 10.800
Favorabilidad: ☐ No Definida

Gobierno aclara alcance de indicación en Ley de Expulsiones y descarta obligación de denunciar a migrantes irregulares

El subsecretario del Interior, Máximo Pavez, abordó el alcance de la indicación incorporada por el Gobierno al proyecto de Ley de Expulsiones, luego de la controversia generada por la posibilidad de que instituciones como hospitales y establecimientos educacionales entreguen información sobre personas migrantes en situación irregular.

En entrevista con el programa Estado Nacional, la autoridad aclaró que la propuesta no establece una obligación general de reporte ni de denuncia por parte de centros de salud, colegios u otros organismos. "En ningún caso existe una obligación de reportar o denunciar", afirmó Pavez, buscando despejar las dudas surgidas tras la difusión pública de la norma. El subsecretario explicó que el objetivo de la indicación es permitir que, en casos específicos y dentro de un procedimiento migratorio en curso, la autoridad pueda acceder a datos básicos de contacto que permitan notificar a una persona. Según precisó, se trata de antecedentes como un

teléfono, correo electrónico o domicilio, necesarios para materializar formalmente un proceso administrativo.

"Jamás en la indicación ha habido una obligación distinta que cuando la autoridad migratoria, para materializar un proceso específico respecto a una persona, requiere un dato de contacto, un teléfono, un correo para entregarle una notificación, las personas pueden responder", señaló Pavez.

La autoridad agregó que el Gobierno necesita contar con información que permita ubicar a las personas involucradas en procedimientos migratorios, precisamente para garantizar que puedan ser notificadas, ejercer su derecho a defensa y presentar las alegaciones que correspondan. "Nosotros necesitamos, como dijo el Presidente de la República, para poder materializar procedimientos donde la gente se puede defender, donde la gente puede hacer alegaciones, saber dónde están", sostuvo.

La indicación generó preocupación en distintos sectores, especialmente por sus eventuales



efectos en el acceso de personas extranjeras a servicios esenciales como salud y educación. Una de las observaciones fue planteada por la ministra de Salud, May Chomali, quien advirtió que una eventual notificación en recintos asistenciales podría provocar temor en la población migrante y afectar su disposición a acudir a centros de atención.

Al respecto, Pavez afirmó que la inquietud levantada por la ministra de Salud es legítima y compartida por el Ejecutivo. Sin embargo, sostuvo que sus planteamientos no se contraponen con el contenido de la indicación ni con lo señalado por el Presidente de la República en Atacama.

Política

El subsecretario del Interior, Máximo Pavez, sostuvo que la propuesta busca facilitar datos de contacto para notificaciones migratorias específicas, pero aseguró que hospitales y establecimientos educacionales no estarán obligados a reportar ni denunciar a personas extranjeras en situación irregular.

"La ministra de Salud ha levantado una preocupación que es legítima, que nosotros compartimos y respecto de la cual adherimos, y la transcripción textual de la entrevista a la ministra Chomali no se opone en nada a lo que está proponiendo el Gobierno en este proyecto", expresó el subsecretario.

Pavez insistió en que el Ejecutivo no espera que la norma genere un efecto inhibitor en el acceso a prestaciones sanitarias o educacionales. Según indicó, existe la convicción de que la atención de salud y educación para personas migrantes no se verá afectada por el mérito de esta indicación.

"No creemos que se produzca ese efecto. Hay una convicción de que todas las materias sanitarias y educacionales no se van a afectar por el mérito de esta indicación, su oferta y su despliegue", explicó. El subsecretario recalcó que el propósito de la medida es estrictamente administrativo y orientado a mejorar la capacidad del Estado para notificar procedimientos migratorios, no transformar a hospitales o colegios en organismos

denunciantes. "En ningún caso, por favor, que quede muy claro, existe una obligación de reportar o denunciar. Aquí lo que nosotros queremos es tener un dato de contacto para una notificación", enfatizó.

La discusión se da en medio del debate legislativo por la Ley de Expulsiones, iniciativa con la que el Gobierno busca agilizar y hacer más efectivos los procedimientos vinculados a personas extranjeras que se encuentran en situación migratoria irregular o que mantienen órdenes administrativas pendientes.

Con estas declaraciones, el Ejecutivo intentó contener las críticas y precisar los alcances de una indicación que abrió un nuevo foco de tensión política y social, especialmente por su relación con derechos básicos y servicios públicos sensibles. La tramitación del proyecto continuará en el Congreso, donde se espera que la norma sea revisada en detalle y enfrente nuevas observaciones desde parlamentarios, gremios y organizaciones vinculadas a migración, salud y educación.